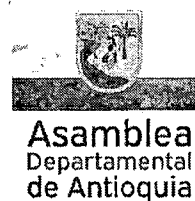


RESOLUCIÓN

CÓDIGO: FD-DE-07

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 21/10/2024



Asamblea
Departamental
de Antioquia

RESOLUCIÓN No. 393 (22 DE OCTUBRE DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL, SE REANUDAN LOS TÉRMINOS DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 321 DE 2024”

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por los artículos 300 y 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, la Ordenanza No. 25 de 2022, por medio de la cual, se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea de Antioquia y, la Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución No. 321 de 2024, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Antioquia, convocó y reglamentó el proceso de elección del Secretario(a) General para la Corporación, período 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 1904 de 2018 y los artículos 32 y 33 de la Ley 2200 de 2022.
2. Que, dicho acto administrativo, fue modificado mediante Resolución No. 330 de 2024, en la cual, se aclararon los términos de la convocatoria y se modificó el cronograma del proceso para la selección del Secretario(a) General, período 2025.
3. Que, de conformidad con lo resuelto mediante Auto Interlocutorio fechado 15 de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Veinte Penal con funciones de Control de Garantías de Medellín, en Acción de Tutela interpuesta por la señora Astrid Elena Buitrago Sánchez, en contra de la Asamblea Departamental de Antioquia y la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia; la Mesa Directiva de la Corporación, suspendió temporalmente los términos de la convocatoria para la elección del Secretario(a) General de la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Resolución 377 del 16 de octubre de 2024.
4. Que, el día 20 de octubre de 2024 fue puesto en conocimiento de la Duma Departamental, la Sentencia proferida por el Juzgado Veinte Penal Municipal con funciones de Control de Garantías, en la cual, se resuelve:

“PRIMERO: NEGAR por **IMPROCEDENTE** la tutela impetrada por **ASTRID ELENA BUITRAGO SÁNCHEZ**, actuando en nombre propio en contra de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**, y en la que se ordenó la vinculación de todos los aspirantes inscritos a la convocatoria para la elección de cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Antioquia para el periodo 2025, por los hechos y razones expuestos en la motivación de precedencia.

SEGUNDO: REVOCAR la medida provisional decretada mediante auto interlocutorio del 15 de octubre de 2024.

TERCERO: ORDENAR a la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA** para que inmediatamente a la notificación de esta decisión, proceda a publicar en su sitio web dispuesto con tales fines dentro de la convocatoria, la presente providencia. De ello aportará evidencia al Juzgado.

RESOLUCIÓN

CÓDIGO: FD-DE-07

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 21/10/2024



CUARTO: Esta decisión admite recurso de impugnación que debe ser presentado dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

QUINTO: De no ser impugnado se enviará a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.”

5. Que, el 16 de octubre de 2024 el Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín, notificó a la Asamblea Departamental de Antioquia, admisión de Acción de Tutela interpuesta por Carlos Mario Cano Diosca con Radicado No 2024-01861, con relación a la convocatoria para la elección de Secretario(a) General de la Corporación, en la cual, se niega la medida provisional solicitada por el accionante. En ese sentido, es pertinente, reanudar el cumplimiento de los términos establecidos en el cronograma para el desarrollo de la convocatoria.
6. Que, de acuerdo con lo anterior, la Mesa Directiva reanudará el cronograma correspondiente a las etapas establecidas en la Resolución 321 de 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar los términos de la convocatoria para la elección del Secretario(a) General de la Asamblea Departamental de Antioquia, para el período 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo el artículo 12 de la Resolución 321 de 2024, modificado a su vez por el artículo 1 de la Resolución 330 de 2024 que modificó el cual, quedará así:

“ARTÍCULO 12. DIVULGACIÓN Y CRONOGRAMA: La convocatoria se publicará en los términos y tiempos establecidos en el cronograma de esta.

Las etapas de la convocatoria se adelantarán mediante el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA/LUGAR
Publicación y divulgación de la convocatoria	18 de septiembre de 2024	Se publicará en la página web de la Asamblea Departamental de Antioquia www.asambleadeantioquia.gov.co y del Tecnológico de Antioquia IU www.tdea.edu.co
Inscripciones	01 y el 02 de octubre de 2024	De 9:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Tecnológico de Antioquia-IU Calle 78B # 72ª - 220 Bloque 2, Piso 5, Oficina Coordinación Jurídica
Verificación de requisitos mínimos	Del 03 al 07 de octubre de 2024	Tecnológico de Antioquia -IU
Publicación lista preliminar de admitidos y no admitidos	08 de octubre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co
Presentación de reclamaciones sobre listado preliminar de admitidos y no admitidos	09 de octubre de 2024	A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	11 de octubre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co

RESOLUCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	HORA/LUGAR
Publicación lista en firme de admitidos y no admitidos	11 de octubre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co
Citación a la prueba de conocimiento Publicación de Metodología para la prueba	23 de octubre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co
Desarrollo de la prueba de conocimiento	26 de octubre de 2024	Desde las 8:00 a.m. hasta las 12: p.m. en las instalaciones del lugar indicado en la convocatoria
Publicación preliminar de resultados	29 de octubre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co
Presentación de reclamaciones	Del 30 al 31 de octubre de 2024	A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	06 de noviembre de 2024	A través de los correos electrónicos registrados por cada aspirante al momento de su inscripción
Publicación definitiva de resultados de la prueba de conocimiento	06 de noviembre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co
Publicación preliminar del resultado de la valoración de formación profesional y experiencia	08 de noviembre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co
Presentación de reclamaciones	12 y 13 de noviembre de 2024	A través del correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co
Respuesta a reclamaciones	15 de noviembre de 2024	A través de los correos electrónicos registrados por cada aspirante al momento de su inscripción y publicación en páginas web institucionales
Publicación de los resultados en firme sobre la valoración profesional y de experiencia	15 de noviembre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co
Publicación de la lista de habilitados (puntaje consolidado entre la prueba de conocimiento y la valoración de formación profesional y de experiencia)	15 de noviembre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co

Handwritten signature

RESOLUCIÓN



Asamblea
Departamental
de Antioquia

CÓDIGO: FD-DE-07

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 21/10/2024

ACTIVIDAD	FECHA	HORA/LUGAR
Conformación de Comisión Accidental de Diputados por parte de la Mesa Directiva	15 de noviembre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co
Audiencia pública con comisión de Diputados	18 de noviembre de 2024	Recinto de la Asamblea Departamental de Antioquia
Publicación lista de elegibles de conformidad con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1904 de 2018 y comunicación de la Comisión Accidental a la plenaria informando sobre dicho listado	19 de noviembre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co
Presentación de solicitudes de exclusión por parte de la ciudadanía	Del 20 al 26 de noviembre de 2024	A través del correo electrónico juridica.asamblea@asambleadeantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones que se hayan presentado por parte de la ciudadanía	28 de noviembre de 2024	www.asambleadeantioquia.gov.co www.tdea.edu.co
Remisión de hojas de vida a los honorables diputados	28 de noviembre de 2024	A través de los correos electrónicos institucionales de los diputados
Citación a entrevista	28 de noviembre de 2024	Remitida al correo electrónico y publicada en las páginas web institucionales.
Entrevista	30 de noviembre de 2024	Recinto de la Asamblea Departamental de Antioquia
Elección	Previa citación remitida al correo electrónico y publicada en la página web de la Asamblea de Antioquia y del Tecnológico de Antioquia IU	Recinto de la Asamblea Departamental de Antioquia

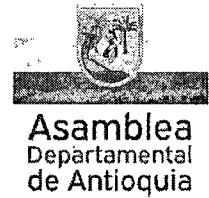
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la Asamblea Departamental de Antioquia y del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.

RESOLUCIÓN

CÓDIGO: FD-DE-07

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 21/10/2024



ARTÍCULO CUARTO: Por intermedio del Tecnológico de Antioquia IU, se dará conocimiento de la presente resolución, a los aspirantes inscritos durante el proceso de convocatoria, a través de correo electrónico.

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de octubre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
Presidente


JOSE LUIS NOREÑA RESTREPO
Vicepresidente Primero.


MANUEL MARÍA GARCÍA LOZANO
Vicepresidente Segundo

Equipo jurídico
Asamblea Departamental de Antioquia